

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

#### 144 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4

##### EDICTO

Don Miguel Ángel Delgado Luquero, secretario del Juzgado de instrucción número 4, antiguo mixto número 4, de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en ejecutoria número 32 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Requírase al penado para que, en el plazo máximo e improrrogable de cinco días, haga efectivo el pago de las multas a que fue condenado en sentencia y que asciende a 180 euros, bajo apercibimiento de que, en caso de impago, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio y, en caso de insolvencia declarada, deberá cumplir la responsabilidad personal subsidiaria establecida en el artículo 53 del Código Penal.

Líbrense los correspondientes despachos para la anotación en el SIRAT de la orden aproximación acordada en sentencia.

Así lo dispongo, mando y firmo.—La magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, Marta Gala García.

Y para que conste y sirva de notificación a don Kelvin José García Charcopa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 30 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/1.735/12)